



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO No. 02

CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO IPMC-DTAM-043-2024

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                                                                   | FAMILIA                               | CLASE                                               | PRODUCTO                 |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|
| 80141607             | (80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos. | (14) Comercialización y distribución. | (16) Actividades de ventas y promoción de negocios. | (07) Gestión de eventos. |

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

El Parque Nacional Natural La Paya, perteneciente a La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia con el fin de contar con suministro de servicios logísticos para el desarrollo de espacios técnicos e interinstitucionales, mesas de trabajo y acciones de administración y manejo de áreas protegidas, en marco a los procesos de gestión del Parque Nacional Natural La Paya, en el municipio de Leguizamo- Putumayo, requiere el provisión de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

| AREA PROTEGIDA:<br>PNN LA PAYA |                     | DEPARTAMENTO: Putumayo<br>Municipio: Puerto Leguizamo<br>Lugar: Sede administrativa PNNC La Paya                                             |                  |                        |
|--------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| EVENTO NRO: 1                  |                     | Comité Técnico Local de planeación de agendas entre el equipo del AP- Primero                                                                |                  |                        |
| ITEM                           | SUBACTIVIDAD        | COMPONENTE POR SUBACTIVIDAD                                                                                                                  | UNIDAD DE MEDIDA | UNIDAD DE MEDIDA TOTAL |
| 1                              | Alimentación Evento | Refrigerio para 27 personas x 5 días                                                                                                         | 27               | 135                    |
| 2                              |                     | Almuerzo para 27 personas x 5 días (Entrada, plato fuerte, jugo, postre) (Menú ejecutivo o tipo bufet - de mínimo 2 opciones más una Vegana) | 27               | 135                    |
| 3                              | OTROS               | CAJA con mínimo 5 Marcadores borrables y permanentes                                                                                         | 1                | 2                      |
|                                |                     | Resma de papel tamaño carta u oficio                                                                                                         | 1                | 4                      |
|                                |                     | Caja de Lapiceros mínimo 5                                                                                                                   | 1                | 1                      |
|                                |                     | Pliero de Papel periódico (total requeridos 40)                                                                                              | 1                | 40                     |



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

| AREA PROTEGIDA:<br>PNN LA PAYA |                     | DEPARTAMENTO: Putumayo<br>Municipio: Puerto Leguizamo<br>Lugar: Sede administrativa PNNC La Paya                                                               |                  |                        |
|--------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| EVENTO NRO: 2                  |                     | Construcción de rutas de comunicación asertiva y metodologías participativas para la generación de espacios de planeación de manejo con asociaciones indígenas |                  |                        |
| ITEM                           | SUBACTIVIDAD        | COMPONENTE POR SUBACTIVIDAD                                                                                                                                    | UNIDAD DE MEDIDA | UNIDAD DE MEDIDA TOTAL |
| 1                              | Alimentación Evento | Refrigerio para 30 personas x 2 días (jornada mañana y tarde para los 2 días)                                                                                  | 30               | 120                    |
| 2                              | Transporte fluvial  | Galón de Gasolina Corriente para el transporte fluvial en embarcaciones de los participantes desde las comunidades hasta Puerto Leguizamo (total 20 galones)   | 1                | 20                     |
|                                |                     | Cuarto de Aceite 2T para el transporte fluvial en embarcaciones de los participantes desde las comunidades hasta Puerto Leguizamo (total 3 cuartos)            | 1                | 3                      |
| 3                              | OTROS               | CAJA con mínimo 5 Marcadores borrables y permanentes                                                                                                           | 1                | 2                      |
|                                |                     | Resma de papel tamaño carta u oficio                                                                                                                           | 1                | 4                      |
|                                |                     | Caja de Lapiceros mínimo 5                                                                                                                                     | 1                | 1                      |
|                                |                     | Pliego de Papel periódico (total requeridos 40)                                                                                                                | 1                | 40                     |

| AREA PROTEGIDA:<br>PNN LA PAYA |                     | DEPARTAMENTO: PutumayoMunicipio: Puerto LeguizamoLugar: Sede administrativa PNNC La Paya                                                       |                  |                        |
|--------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| EVENTO NRO: 3                  |                     | Socialización de elementos conceptuales de la planeación del manejo en PNN. Lugar: Sede Administrativa PNN La Paya Puerto Leguizamo (Putumayo) |                  |                        |
| ITEM                           | SUBACTIVIDAD        | COMPONENTE POR SUBACTIVIDAD                                                                                                                    | UNIDAD DE MEDIDA | UNIDAD DE MEDIDA TOTAL |
| 1                              | Alimentación Evento | Refrigerio para 40 personas x 2 días (jornada mañana y tarde para los 2 días)                                                                  | 40               | 160                    |
| 2                              |                     | Almuerzo para 40 personas x 2 días (Entrada, plato fuerte, jugo, postre) (Menú ejecutivo o tipo bufet - de mínimo 2 opciones más una Vegana)   | 40               | 160                    |
| 3                              | OTROS               | CAJA con mínimo 5 Marcadores borrables y permanentes                                                                                           | 1                | 2                      |



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

|  |                                                 |   |    |
|--|-------------------------------------------------|---|----|
|  | Resma de papel tamaño carta u oficio            | 1 | 4  |
|  | Caja de Lapiceros mínimo 5                      | 1 | 1  |
|  | Pliego de Papel periódico (total requeridos 40) | 1 | 40 |

|                                |                     |                                                                                                                                                  |                  |                        |
|--------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| AREA PROTEGIDA:<br>PNN LA PAYA |                     | DEPARTAMENTO: Putumayo<br>Municipio: Puerto Leguizamo<br>Lugar: Sede administrativa PNNC La Paya                                                 |                  |                        |
| EVENTO NRO: 4                  |                     | Comité Técnico Local de planeación de agendas entre el equipo del AP- Segundo Lugar: Sede Administrativa PNN La Paya Puerto Leguizamo (Putumayo) |                  |                        |
| ITEM                           | SUBACTIVIDAD        | COMPONENTE POR SUBACTIVIDAD                                                                                                                      | UNIDAD DE MEDIDA | UNIDAD DE MEDIDA TOTAL |
| 1                              | Alimentación Evento | Refrigerio para 27 personas x 5 días (jornada mañana para los 5 días)                                                                            | 27               | 135                    |
| 2                              |                     | Almuerzo para 27 personas x 5 días (Entrada, plato fuerte, jugo, postre) (Menú ejecutivo o tipo bufet - de mínimo 2 opciones más una Vegana)     | 27               | 135                    |
| 3                              | OTROS               | CAJA con mínimo 5 Marcadores borrables y permanentes                                                                                             | 1                | 2                      |
|                                |                     | Resma de papel tamaño carta u oficio                                                                                                             | 1                | 4                      |
|                                |                     | Caja de Lapiceros mínimo 5                                                                                                                       | 1                | 1                      |
|                                |                     | Pliego de Papel periódico (total requeridos 40)                                                                                                  | 1                | 40                     |

|                                |                     |                                                                                                                                              |                  |                        |
|--------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| AREA PROTEGIDA:<br>PNN LA PAYA |                     | DEPARTAMENTO: Putumayo<br>Municipio: Puerto Leguizamo<br>Lugar: Sede administrativa PNNC La Paya                                             |                  |                        |
| EVENTO NRO: 5                  |                     | Acercamiento comunitario de planeación con Cecilia cocha- Encuentro 1 Lugar: Sede Administrativa PNN La Paya Puerto Leguizamo (Putumayo)     |                  |                        |
| ITEM                           | Subactividad        | COMPONENTE POR SUBACTIVIDAD                                                                                                                  | UNIDAD DE MEDIDA | UNIDAD DE MEDIDA TOTAL |
| 1                              | Alimentación Evento | Refrigerio para 20 personas x 2 días (día 1: jornada tarde, día 2: jornada mañana-tarde)                                                     | 20               | 60                     |
|                                |                     | Desayuno para 20 personas x 2 días                                                                                                           | 20               | 40                     |
|                                |                     | Almuerzo para 20 personas x 2 días (Entrada, plato fuerte, jugo, postre) (Menú ejecutivo o tipo bufet - de mínimo 2 opciones más una Vegana) | 20               | 40                     |
|                                |                     | Cena para 20 personas x 1 días (Sopa, bandeja con proteína y carbohidratos, jugo natural)                                                    | 20               | 20                     |



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

|   |                    |                                                                                                                                                              |   |    |
|---|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|
| 2 | Transporte fluvial | Galón de Gasolina Corriente para el transporte fluvial en embarcaciones de los participantes desde las comunidades hasta Puerto Leguizamo (total 15 galones) | 1 | 15 |
|   |                    | Cuarto de Aceite 2T para el transporte fluvial en embarcaciones de los participantes desde las comunidades hasta Puerto Leguizamo (total 2 cuartos)          | 1 | 2  |
| 3 | OTROS              | CAJA con mínimo 5 Marcadores borrables y permanentes                                                                                                         | 1 | 2  |
|   |                    | Resma de papel tamaño carta u oficio                                                                                                                         | 1 | 4  |
|   |                    | Caja de Lapiceros mínimo 5                                                                                                                                   | 1 | 1  |
|   |                    | Pliego de Papel periódico (total requeridos 15)                                                                                                              | 1 | 15 |

Perímetro: Anexo No. 1 de los estudios previos

El área protegida del Parque Nacional Natural La Paya, cuenta con un perímetro de 478,5 Kilómetros, sus principales vías de movilidad son fluviales (Ver imagen) y vía terrestre el casco urbano municipal y vía (eje carretable) que conduce a corregimiento La Tagua, comprendido por 25 kilómetros.

Las instalaciones de la Sede Administrativa del Parque Nacional Natural La Paya, se encuentran ubicadas en la cabecera municipal de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo, barrio Centro calle Carrera 2, CII 2 y 3 No. 2-35.

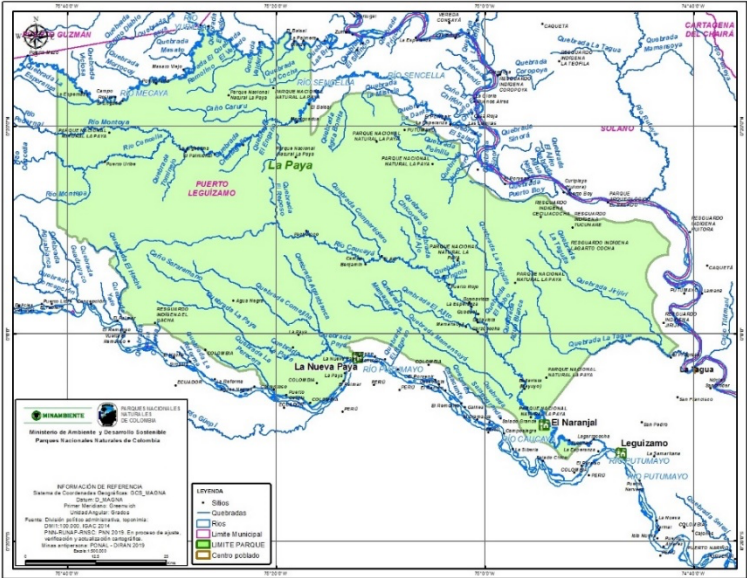


Imagen 1. Área protegida Parque Nacional Natural La Paya.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

ALIMENTACIÓN:

- Suministro de desayunos, almuerzos, refrigerios y cenas, que deben ser servidos en el lugar del evento, de acuerdo con la solicitud y sugerencias del Parque Nacional Natural La Paya, teniendo en cuenta en algunos casos la alimentación tradicional y cultural.
- Los horarios de alimentación serán flexibles durante el desarrollo de los eventos.



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- En los casos en que los alimentos sean suministrados en recipientes desechables, éstos deberán ser biodegradables.
- Para la preparación y suministro de alimentos se debe implementar los protocolos de bioseguridad para la prevención del contagio por COVID 19.
- Los menús a ofrecer en los eventos, deben ser concertados con el supervisor del contrato y/o quien sea delegados para su coordinación. Contendrán como mínimo lo siguiente:

Desayuno: Caldo o sopa, bandeja con proteína y carbohidratos. Chocolate, café, café en leche o jugos naturales.

Almuerzo: Sopa, bandeja con proteína y carbohidratos, jugo natural.

Cena: Sopa, bandeja con proteína y carbohidratos, jugo natural.

Refrigerios: Bebidas Frías o calientes naturales, acompañada con empanadas, sándwich (pan, Jamón, queso, verduras), pan, pastel, papas rellenas, buñuelos, arepas con queso, ensaladas de fruta o salpicón, arepas de huevo, entre otros.

### TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE

- Teniendo en cuenta el gasto de combustibles y lubricantes para el desplazamiento de los participantes de los diferentes eventos, ellos mismos dispondrán del medio de transporte fluvial y terrestre (embarcaciones/ vehículos) para los diferentes desplazamientos en función de la ejecución de los eventos descritos.
- Mantener fijos los precios del servicio ofrecido durante la ejecución del contrato.
- Suministrar combustibles y lubricantes necesarios para garantizar el transporte fluvial y terrestres de los diferentes eventos descritos.
- La programación de las fechas de realización del evento será entregada previamente por el supervisor del contrato al proponente, razón por la cual éste deberá tener disponibilidad de prestar sus servicios durante la vigencia del contrato.

### CONDICIONES DE ACCESO A LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS:

- El lugar para el desarrollo de los diferentes eventos programados es en las instalaciones de la sede administrativa del Parque Nacional Natural La Paya, ubicada en el casco urbano del municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo, con dirección de domicilio en carrera 2, entre calles 2 y 3, No. 2-35 Barrio Centro.

### 3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan:

1. Lugar de Entrega/Ejecución: El contratista se compromete a realizar entrega de los bienes objeto de contrato en la sede administrativa del Parque Nacional Natural La Paya, ubicada en la carrera 2 entre calles 2 y 3, No. 2-35, barrio Centro – Puerto Leguizamo, Putumayo.
2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
3. Reemplazar los alimentos a prepararse y preparados, que no cumplan con las condiciones mínima de calidad, salubridad, en cuyo caso.
4. En ningún caso el plazo de entrega de algún pedido comprometerá la realización de la actividad para la cual fue requerido.
5. Asumir la totalidad de los gastos, en virtud de los servicios ofertados y sus características en cumplimiento del objeto del contrato, para el caso, y entre otros igualmente, del personal utilizado para apoyo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como de aquellos necesarios para el transporte y provisión de los servicios por concepto de alimentación y acomodación acorde de cada evento, y dentro del



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

plazo de ejecución del contrato. Así, El CONTRATISTA es el único responsable por el personal que apoye sus labores, del mismo modo, asumirá a su cuenta y riesgo, la vinculación de personal necesario para cumplir con el objeto del presente contrato, por lo cual mantendrá indemne a PARQUES de cualquier responsabilidad o solidaridad alguna por actos u omisiones derivadas de lo anterior.

6. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

### 3.4- OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

## 2.- INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) colombianas **CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA**, siempre que concurren los siguientes requisitos:

### REQUISITOS:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a **(\$532.338.092)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (**CERTIFICACION UMBRAL 2024**)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos **(2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

### ACREDITACION:

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las **PERSONAS NATURALES** mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

2. Las **PERSONAS JURÍDICAS** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta **(60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma** del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. En las convocatorias limitadas, solo se aceptaran las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

5. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del cronograma del presente proceso se determina el plazo para que los interesados presenten solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

### 3.- CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con una (01) certificación cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia.

No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.

### 4.- CRONOGRAMA



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

|                                                                                                               |                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la Invitación y publicación de estudios previos                                                | 30 de octubre de 2024                                                        |
| Plazo para presentar observaciones y para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes             | 31 de octubre de 2024                                                        |
| Respuesta a las observaciones a la invitación y Publicación de aviso de limitación o no del proceso a Mipyme. | 5 de noviembre de 2024                                                       |
| Plazo máximo para expedir adendas                                                                             | 5 de noviembre de 2024                                                       |
| Presentación de ofertas - Cierre del proceso y recibo de propuestas                                           | 7 de noviembre de 2024 a las 9:00 am                                         |
| Publicación informe de verificación o evaluación                                                              | 12 de noviembre de 2024                                                      |
| Presentación de Observaciones al informe de verificación o evaluación                                         | 13 de noviembre de 2024                                                      |
| Aceptación de la Oferta                                                                                       | 15 de noviembre de 2024                                                      |
| Publicación y aprobación de garantías                                                                         | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato |

**5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo.
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad.
9. Cuando no se diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no se diligencie el Formato No 08 correspondiente a la propuesta económica, le rechazará la propuesta.

**6.- TERMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTACIÓN**

Parques Nacionales Naturales de Colombia establecerá un término preclusivo y perentorio para que los proponentes alleguen las subsanaciones a que haya lugar, so pena de rechazo.

Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Dirección Territorial Amazonia



## **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

### **7.- VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

### **8.- CRITERIOS DE DESEMPATE**

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 VER **ANEXO No. 03**.

### **9.- DECLARATORIA DE DESIERTA**

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
- b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
- c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

### **10.- PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICION DE ADENDAS**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en cronograma bien sea de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas.

### **11.- DESIGNACION DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizarán la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

- el **JEFE DEL AREA PROTEGIDA DEL PNN LA PAYA** -Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.
- **Andrés Mauricio Villegas Navarro**– Abogado- contratista- Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos .

**12.- CONTRATO**

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.